RESOLUCIÓN No. 005

19 de enero de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 DE 2025 ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".***

El Secretario de Desarrollo Social, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal No. 012 de enero 01 de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. El día 24 de diciembre de 2025, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la plataforma Secop ii. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 24 de diciembre al 05 de enero de 2026.

2. Que, mediante la resolución 002 del 06 de enero de 2026, se dio apertura al proceso de contratación con un presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse, en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE ($261.415.368).** Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SGR Nro. 3225.

3. El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que dicho plazo supere el último día calendario escolar 2026.

4. Dando cumplimiento al cronograma señalado en los pliegos de condiciones definitivo del proceso de la referencia, se procedió por parte del comité verificador y evaluador a expedir, el día 09 de enero de 2026, el informe de proponentes habilitados, concediéndose un término de tres (3) días hábiles, para realizar observaciones y subsanar los requerimientos de la oferta. Teniendo en cuenta la propuesta presentada, se procedió a validar la oferta del proponente según los términos de subsanación:

❖ SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A., con Nit. 890.705.884-1

Representante legal: JULIANA ANDREA CHACON OROZCO, con cédula 1.007.787.847.

VERIFICACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	PROPONENTE: SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
AVAL DE LA PROPUESTA	***CUMPLE / SUBSANÓ***
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL YIO REGISTRO MERCANTIL Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	*CUMPLE*
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTE LEGALES	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE / SUBSANÓ** (Póliza nro. CMZ-100017622- Seguros Mundial expedida el día 07/01/2026 y Anexo 1 – 14/01/2026) Al no acreditar la condiciones de Empresa de Mujeres, la póliza debe asegurar como mínimo el 10,05%, del presupuesto oficial, es decir: $ 26.272.244
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE / SUBSANÓ**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	*CUMPLE*
ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS	CUMPLE
RUT	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter financiero y organizacional se toma la información que reposa en el Registro Único de Proponentes aportado por el oferente lo cual se resume en la siguiente tabla:

ÍTEM	ÍNDICE POR VERIFICAR	VERIFICACIÓN PROPONENTE: SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A. (2024)	RESULTADO
1	Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente: 5.64	8.44	CUMPLE
2	Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total: 47%	0.21	CUMPLE
3	Razón de Cobertura de Intereses: 3	4.76	CUMPLE
4	Rentabilidad sobre Patrimonio: 0.15	0.18	CUMPLE
6	Rentabilidad sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total: 0.08	0.14	CUMPLE

EXPERIENCIA

Requisito: CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar como experiencia habilitante la celebración y ejecución de un contrato registrado en el RUP con el código 78 11 18 00, 81 10 15 00 ó 80 10 15 00, cuyo objeto corresponda exclusivamente a la ejecución de una interventoría técnica, administrativa y financiera a un contrato de transporte escolar rural para instituciones educativas y que el valor sea mayor o igual a una vez el presupuesto oficial, expresado éste en smmlv. (***Rup. # 31, contrato 002 de 2017, valor en smmlv: 336,71)***

Nota del comité: El certificado del RUP de fecha 13/01/2026, da fe que el proponente para el momento del cierre del proceso estaba inscrito en el RUP. Por otro lado, en cuanto a la experiencia que pretende hacer valer registrada como experiencia Nro. consecutivo 031, se encontraba en firme incluso antes de la fecha del cierre del proceso de selección, por lo que, la experiencia se encuentra debidamente validada y se cumple con el requisito habilitante.

FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS
Experiencia especifica	Experiencia específica del proponente	0
Equipo de Trabajo	Formación del equipo de trabajo	100
Apoyo a la Industria Nacional	Apoyo a la Industria Nacional	50
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad		0
PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)		0
PUNTAJE TOTAL		**150**

Equipo de Trabajo (100 puntos)

Se asignarán 100 puntos a quien proponga condiciones que mejoren la propuesta del equipo profesional en cuanto a su experiencia específica, así:

Experiencia del equipo de trabajo (100 puntos)

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE OBTENIDO
Ingeniero en vías y transporte (Director)	Acredita una experiencia general mayor o igual a diez años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con estudios en sistemas de calidad y auditoría.	30
	Acredita haberse desempeñado como director, supervisor, inspector o coordinador de mínimo cuatro contratos cuyo objeto haya sido la interventoría sobre un contrato de transporte terrestre automotor especial escolar en zona rural. Para acreditar la experiencia específica, se deberán anexar las certificaciones laborales correspondientes acompañadas por los contratos de interventoría y sus actas de recibo o liquidación de los contratos de interventoría. Este requisito podrá ser susceptible de verificación por parte del municipio, para comprobar la autenticidad de la información suministrada.	70

	Uno de los contratos debe haber sido para la operación mínima de cincuenta o más rutas de transporte escolar.	
Puntaje máximo por formación		**100**

Experiencia específica del Proponente

CONCEPTO	REQUISITOS	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica: a)	Los proponentes deben acreditar mediante recibo final, liquidación o certificación de la entidad contratante la ejecución un contrato adicional a la experiencia habilitante, registrados en el RUP, cuyo objeto correspondan a la interventoría a contrato de transporte escolar rural para instituciones educativas, cuyo valor correspondan a una vez el presupuesto oficial, expresado éste en smmlv.	0
Experiencia específica: b)	Los proponentes deben acreditar mediante recibo final, liquidación o certificación de la entidad contratante la ejecución un contrato adicional a la experiencia habilitante, registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda a la interventoría a contrato de transporte escolar rural para instituciones educativas, cuyo valor corresponda al 50% del presupuesto oficial, expresado éste en smmlv.	0
	Puntaje Máximo Posible	**0**

5. Que, el día 09 de enero de 2026, se verificó la oferta económica del oferente habilitado, dejándose constancia que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y el presupuesto asignado para el futuro negocio jurídico.

6. Que, finalmente el proceso se le podrá adjudicar al oferente habilitado que presentó propuesta, a SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A., con Nit. 890.705.884, **Representante legal:** JULIANA ANDREA CHACON OROZCO, con cédula 1.007.787.847.

7. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario de Desarrollo Social de Puerto Boyacá, procede a adjudicar el presente proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 de 2025, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE ($261.415.368).** Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SGR Nro. 3225.

8. Que, de acuerdo con el resultado de la selección, el delegatario de la contratación y ordenación del gasto, no encuentra motivos para apartarse del concepto favorable emitido por el Comité Evaluador, por esta razón, luego de verificarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar del oferente, con base en la información presentada en su oferta, su declaración juramentada de no estar incurso en dichas circunstancias que le impida contratar y el sistema de información de antecedentes disciplinarios, este secretario,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 de 2025, a SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A., con Nit. 890.705.884, **Representante legal:** JULIANA ANDREA CHACON OROZCO, con cédula 1.007.787.847, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE***

EL CONTRATO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ", por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE ($261.415.368).** Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SGR Nro. 3225.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los 19 días del mes de enero de 2026

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretario de Desarrollo Social